

Junta Ordinaria el jueves 11 de Abril 1836

A. S.

V. E. Director

Cura de S. ta

Junilla.

Matuz.

Barnebo (D. de)

Jarama

Aliz

Alonzo

Salle Espina

Mari. fern

Epada

Ragun

Vergara (D. Juan)

Salazar

Secretario.

Coleg. de la

capuon y

secretarios.

Secretario

Secretario

Secretario

Secretario

Secretario

Secretario

Secretario

Secretario

Secretario

Se principio la Sesion p.<sup>a</sup> la lectura en borrador de la acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Teniente de la Provincia fha. como a los corrientes, en el que invita a la Sociedad para que nombre una Comision que en representacion del R. C. cuerpo otorgue la Escrit.<sup>a</sup> correspondiente de arrendam.<sup>to</sup> del Colegio de la Concepcion, y fuerto de observante a el contiguo; y acorda dar Comision a los Señores, Vice-Director y otros (D. n. Fran. c.) para que bajo la protesta de que no pare perjuicio al derecho, que pueda tener la Sociedad al edificio de la Concepcion p.<sup>a</sup> la lesion que al mismo le hizo Su Mage.<sup>d</sup> en el año pasado de mil ochocientos veinte y dos otorguen el conveniente interin.<sup>to</sup> para lo que se le otorga al teniente para el oficio oportuno, y una certificacion de la R. C. capuon y atento orden del expresado ano.

Se procedio a la discusion por articulos del Proyecto de Regun y mutuo arriva incendio, aprobado en su totalidad, y sin discusion alguna.

Los art.<sup>os</sup> 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> fueron aprobados en los terminos que se hallan redactados.

El art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> despues de una ligera discusion se acordo añadir a su final, la compania queda libre de responsabilidad, pero la finca afecta al pago a la